

## Johana Mabel Cancino Pereira

---

**De:** Notificaciones  
**Enviado el:** miércoles, 12 de marzo de 2025 11:59  
**Para:** [REDACTED]  
**Asunto:** Notifica Resolución Exenta N°3/Rol D-002-2023  
**Datos adjuntos:** 12. Res. Ex. N3\_Incorpora antecedentes.pdf

Sra. Claudia Labra Pérez  
Rpte. Complejo Alto Deportivo Serena Limitada

Por intermedio del presente, y en su carácter de representante Complejo Alto Deportivo Serena Limitada, titular del establecimiento denominado **“Padel Alto Serena”**, se remite a usted copia de la **Resolución Exenta N°3/Rol D-002-2023**, de fecha 10 de marzo de 2025, por la cual la se tiene presente e incorpora al expediente su presentación de fecha 19 de agosto de 2024.

Al respecto, se hace presente que las resoluciones que se notifiquen a través de esta vía se entenderán practicadas el mismo día en que se realice el aviso a través de este medio, efectuándose la contabilidad del plazo según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N°19.880. Asimismo, se le informa que usted que éste correo no se encuentra habilitado para recibir presentaciones, las que podrá realizar mediante correo electrónico dirigido a la casilla [oficinadepartes@sma.gob.cl](mailto:oficinadepartes@sma.gob.cl), en horario de 09.00 hrs. a 13.00 hrs., indicando a que procedimiento de fiscalización, sanción u otro se encuentra asociada la presentación, así como el respectivo rol y nombre de la fiscal instructora.

Por último, se informa a usted, que copia del expediente actualizado se publicará en el sitio web del Sistema Nacional de Información Ambiental (link [SNIFA - Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental \(sma.gob.cl\)](#)).

Sin otro particular, saluda cordialmente



**Notificaciones**  
*División de Sanción y Cumplimiento*  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

---

Teatinos 280, Pisos 7, 8 y 9, Santiago, Chile  
[www.sma.gob.cl](http://www.sma.gob.cl)

Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el MEDIOAMBIENTE